



DECRETO ALCALDICIO N° 468
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 329 de fecha 19.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“Contratación de Transporte, Programa SENDA Previene Requinoa 2015”**. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.Mercado Publico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la **“Contratación de Servicio de Transporte Programa SENDA Previene Requinoa 2015”**.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

Monto máximo disponible para el servicio es de \$ 970.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, Gestión Programas Sociales, Programa SENDA Previene Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)